

### Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

**Art. 81 - Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura,**

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 14. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	0.5	Recomendación	Deberá de reparar el siguiente hipervínculo, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico, toda vez que no redirecciona al organigrama: <a href="http://www.sedeti.tijuana.gob.mx/organigrama.aspx">http://www.sedeti.tijuana.gob.mx/organigrama.aspx</a>

**Art. 81 - Fracción XXVI - Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, porcualequier motivo,**

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 16 Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año	0	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con este criterio.
Criterio 19 Periodo para el que fue facultado para realizar el/los actos(s) de autoridad (fecha de inicio y fecha de término día/mes/año)	0	Recomendación	Deberá publicar la información relacionada con este criterio.

**Art. 83 - Fracción IV - Inciso A - El Plan Municipal de Desarrollo, así como los planes y programas operativos anuales que se deriven de éste y de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.**

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 4 Denominación del Plan Municipal de Desarrollo	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 5 Fecha de publicación en el periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 6 Descripción breve de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 7 Descripción breve de las metas planeadas en la administración	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 8 Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).

**Recomendaciones derivadas de la verificación virtual oficiosa 2018 de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Ley Local de Transparencia.**



**POT**

Criterio 9 Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan Municipal de Desarrollo (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 10 Hipervínculo al Plan Municipal de Desarrollo	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 11 Fecha de última modificación, en el periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada con el formato día/mes/año	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 12 Denominación de(los) plan(es) y/o programa(s) operativo(s) anual(es) que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo y de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California.	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 13 Fecha de publicación: día/mes/año	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 14 Descripción breve de los objetivos del plan o programa operativo correspondiente	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).
Criterio 15 Hipervínculo al plan o programa operativo	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con esta fracción, toda vez que la fracción XI, del artículo 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, establece que el Presidente Municipal tiene la atribución de "Formular y proponer al Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo, así como otros programas sectoriales o institucionales de la administración pública municipal" (sic).

**Art. 83 - Fracción IV - Inciso G - Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del**

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 12 Sentido de la votación de los miembros del cabildo: Afirmativa/Negativa/Abstención	0.5	Recomendación	Deberá de publicar el sentido de la votación en la columna correspondiente, sin remitir a la consulta del acta.

**Art. 83 - Fracción IV - Inciso J - La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas.**

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 25 Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo	0	Recomendación	Deberá de publicar el hipervínculo correspondiente a este criterio, toda vez que el enlace es idéntico al de la siguiente columna.

**Recomendaciones derivadas de la verificación virtual oficiosa 2018 de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Ley Local de Transparencia.**



**POT**

Criterio 27 Número total de cambios de uso de suelo solicitados	0	Recomendación	Corresponde a la Dirección de administración urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la emisión de esta información, tal como lo señala el artículo 69 del Reglamento de zonificación y usos del suelo del centro de población de Tijuana, asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana.
Criterio 28 Número total de cambios de uso de suelo autorizados	0	Recomendación	Corresponde a la Dirección de administración urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la emisión de esta información, tal como lo señala el artículo 69 del Reglamento de zonificación y usos del suelo del centro de población de Tijuana, asimismo, el artículo 7 del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana.
Criterio 33 Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia	0	Recomendación	Si bien es cierto que el nombre de una persona física encuadra en un dato personal, aún así deberán de publicar la información relacionada con este criterio, ya que prevalece el interés público y social.
Criterio 45 Hipervínculo a la solicitud de licencia	0	Recomendación	Deberá de publicar la solicitud de licencia en versión pública.
Criterio 48 Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia	0	Recomendación	Deberá de publicar la información relacionada con este criterio.